

FAX

B000705487

1 pág.

HCP

Culiacán, Sinaloa, Noviembre 21 de 2007.

Lic. Carlos García Fernández
Titular de la COFEMER
Presente

Me dirijo atentamente a usted ejerciendo mis derechos como consumidor para demandar que los productos orgánicos sean claramente identificados como tales, estableciendo las diferentes características del producto:

“Artículo 42.- En el etiquetado de los productos orgánicos se deberá asentar el número de certificado orgánico, el número de certificación del organismo de certificación expedidor, así como la mención de que el producto se encuentra libre de organismos genéticamente modificados.”

Este etiquetado claro me permitirá ejercer mi derecho a la información y mi libertad de elección como consumidor.

Atentamente

H. Elena Bätz M.
Dra. Elena Bätz Murillo

Riva Palacio 432 Norte
Culiacán, Sin.

Comisión Federal de
Mejora Regulatoria
RECIBIDO

2007 NOV 23 PM 3:18

